

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna ASFI/UAI/R-40916/2018 correspondiente a la Opinión del auditor interno sobre la Confiabilidad de los Registros Contables y Estados Financieros, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, artículo 15 de la Ley N° 1178 y al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2017.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros emitidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El objeto del examen comprendió la revisión de los Estados Financieros, la información complementaria, Registros Contables y la documentación sustentatoria procesada por las Jefaturas de Administración y Finanzas, correspondientes a la gestión 2017.

Como resultado del examen se emitió la opinión del auditor interno la cual señala lo siguiente:

"En nuestra opinión, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto".

En párrafos de énfasis se expone información que si bien no afecta la opinión se encuentra relacionada con los registros y estados financieros, la misma que exponemos a continuación:

"Como se describe en la Nota 22, Numeral 4 (Hechos Posteriores), de las Notas a los Estados Financieros, la Entidad ha adquirido tres (3) plantas en propiedad horizontal de la Torre "A" del Condominio Torres del Poeta en la Ciudad de La Paz, por Bs14.568.237, habiendo registrado el importe de Bs7.000.000 del anticipo otorgado al proveedor de dicho inmueble en la cuenta contable de Edificios. Al respecto, considerando que al 31 de diciembre de 2017 no se realizó la entrega definitiva del bien por la adenda suscrita con la empresa vendedora, se realizaron gestiones con el fin de proceder a la reversión del comprobante correspondiente con el objetivo de exponer en el Balance General, el desembolso de Bs7.000.000.- en la cuenta contable "Anticipos a Corto Plazo" el cual no se logró debido a que, según procedimiento del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), técnicamente no es posible por las restricciones establecidas por el órgano rector.

En este sentido, la Entidad considera que dicha situación no tiene efecto en la exposición de la cuenta contable Edificios por cuanto el 19 de febrero de 2018, se efectuó la recepción definitiva del inmueble, habiéndose entregado a la Entidad los folios reales individuales y habiéndose suscrito la minuta de transferencia definitiva a nombre de la ASFI, documentos legales que permitirán consolidar su propiedad”.

”Como resultado del examen de registros y estados financieros han surgido algunas observaciones de control interno que no afectan la opinión; sin embargo, fue necesario comunicarlas en un informe independiente con el propósito de que sean subsanadas”

La Paz, 28 de febrero de 2018

ARLA/jf/wb